

Requisitos para realizar la Licenciatura en Ciencias Militares

La Resolución del Consejo Directivo Central de la UDELAR, del 22MAY01, por la que se autoriza al IMES emitir títulos de grado, determina que **podrán obtener el título de Licenciado en Ciencias Militares,.... “los egresados de la Escuela Militar que hayan completado sus cuatro años curriculares con un año académico posterior, culminando en un trabajo de tesis”**. Esta disposición solamente habilita a acceder al título de Licenciado en Ciencias Militares a los Oficiales egresados de la Escuela Militar (EM) dependiente del Ejército Nacional Uruguayo.

El Decreto 376/001, por el que se autoriza al IMES a emitir Títulos de Grado, establece que corresponde al **“Ministerio de Educación y Cultura el registro de los Títulos otorgados por el Instituto Militar de Estudios Superiores, así como los procedimientos necesarios para el control de calidad de su nivel académico”**. Por lo anterior, la Dirección del IMES ha implementado diferentes mecanismos internos de control para asegurar el rigor metodológico, así como el nivel académico de los trabajos de investigación que se realizan en el Instituto.

| Programa de la EM | ECEME | Curso de Investigación Aplicada a las Ciencias Militares | Talleres de Reválida (3) | Tesis de Grado |
|------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------------------|----------------|
| Oficiales que ingresaron a la Escuela Militar antes de 1989 | Oficiales (en actividad o retiro) que realizaron el CEM antes del año 2000. | SI | | SI |
| | Oficiales (en actividad o retiro) que realizaron el CEM en el año 2000 o en años posteriores. | SI | | SI |
| | Oficiales (en actividad o retiro) que realizaron el CCPJJ entre el año 2009 a 2016. | NO | SI | SI |
| Oficiales que ingresaron a las Escuela Militar en 1989 o en años posteriores | Los Egresados de la EM por el “Plan 1989” pueden acceder a la Licenciatura sin necesidad de realizar el CEM. | SI | | SI |
| | Egresados de la EM entre el año 2013 a 2016. | SI | | SI |
| | Oficiales que realicen el CCPJJ a partir del año 2017. | NO | | SI |
| | Los Egresados de la EM entre el año 2000 a 2012. | NO | SI | SI |

- **Curso de Investigación Aplicada a las Ciencias Militares:**
 - Duración: 5 meses (realizado desde Mayo hasta Setiembre).
 - Detalles Administrativos: Publicados en el PAE.
 - Modalidad: Presencial.
 - Tres (3) Talleres de Reválida para quienes no hayan completado la cantidad de horas de la Currícula del Curso de Investigación. (Detalle en Cuadro de Requisitos).
- **Talleres de Apoyo para la Elaboración de Tesis:**
 - Participación: Obligatoria (sin inscripción previa).
 - Modalidad: Presencial.
 - Lugar: IMES.
 - Finalidad: Guiar a los tesisistas durante la realización de sus investigaciones.
 - Estas reuniones de trabajo se realizan mensualmente, en horario vespertino, en los días y horas a ser publicados oportunamente en el sitio web del IMES: www.imes.edu.uy ,